

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se hace constar que la Resolución No. 311 expedida el 19 de octubre de 2023 Mediante la cual "Se ordena el pago de las prestaciones sociales correspondiente a bonificación por servicios, prima de servicios y prima de navidad por terminación de la relación legal y reglamentaria en los términos del artículo 50 de la Ley 2276 de 2022.", quedó ejecutoriada el día 28 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Numeral 1 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), contra el acto **NO PROCEDE NINGUN RECURSO.**

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de noviembre de 2023.



JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Robin David Rozo Avendaño- Contratista Grupo Gestión Humana

Elaboró: Elisa Olarte Rujana - Grupo Gestión Humana

Subdirección Administrativa y Financiera

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722